



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-08192; por el los Profesores Titulares de las Cátedras "A" y "B" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, Dres. Horacio Roitman y Francisco Junyent Bas, elevan para su aprobación el Programa de dicha materia, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía, según Resolución del H.C.D. 207/99; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por los Profesores Titulares Dres. Horacio Roitman y Francisco Junyent Bas;

Que de la misma se le ha corrido vista a PRODEIA (fs. 15), quien toma conocimiento de la propuesta de Programa y también del Plan de trabajo que acompaña el mismo ;

Que Secretaría Académica, a fs. 16, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación ;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Programa de las cátedras "A" y "B" de la ASIGNATURA **DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO** presentado por los Profesores Titulares Dres. **HORACIO ROITMAN** y **FRANCISCO JUNYENT BAS**.

Art. 2°.- Tener presente que el Programa presentado corresponde al Primer Semestre.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Comercial, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN PUYANT FERRREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 264/03.-.